



## **DECRETO DE CONVOCATORIA**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020 (11/2020).**

Conocida la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2020, punto 2/75.- DELEGACION DE FACULTADES POR RAZON DE LA MATERIA A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS EN EL SUPUESTO DE QUE ESTE ÓRGANO NO PUDIERA CELEBRAR SESIONES.

Emitido por esta Alcaldía el pasado 23 de marzo de 2020 Decreto dando efectividad al acuerdo anterior, y en consecuencia suspendiendo la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno Local en tanto no se dispongan de las herramientas informáticas y digitales que permitan mantener sesiones por videoconferencia que aseguren la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real con imagen sonido de los asistentes en remoto, o bien de no resultar posible lo anterior hasta que se levanten las medidas extraordinarias establecidas en el Real Decreto 8/2020, de 14 de marzo, o bien por las razones que igualmente se justifiquen en el oportuno Decreto de convocatoria cursado por la Alcaldía-Presidencia.

Y considerando necesaria la colaboración que la Junta de Gobierno Local en las funciones de dirección política que le atribuye el artículo 126 de la citada LBRL para conocer y resolver sobre asuntos que no siendo de trámite, requieren un particular estudio, y en virtud de las facultades atribuidas por la propia Junta de Gobierno Local el pasado 16 de marzo de 2020, en su apartado Segundo y de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal) BOCM nº del 29/03/06)

### **VENGO A DECRETAR**

**1º.- Convocar sesión extraordinaria y urgente** por razones de fuerza mayor de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse en la Sala de Junta (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón el próximo **6 de mayo de 2020, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda**, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**



*1/83.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

**ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**CONCEJALIA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

*2/84.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES PRODUCIDOS EN EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL RETAMAR DE LA HUERTA, A SOLICITUD DE SU JUNTA DE COMPENSACIÓN, ESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CYII, S.A. (EXPTE. 1 SC/14PC).-*

*3/85.- EJECUCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA VIARIA DE ACCESO Y CONEXIÓN AL ESTE DEL SECTOR RETAMAR DE LA HUERTA SOBRE LA M-50 PARA SU ENLACE CON LA M-501 -AVENIDA SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS-. (EXPTE. 1 SC/14PC).-*

**2º.- NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres./Sras. Concejales de la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a cinco de mayo de dos mil veinte, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Gloria Rodríguez Marcos.